

ANEXO 2º (Circular 4/2000 de la CNMV)

COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

CSR 1
1
Hoja CSR 1 página nº ...

PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO: VER ANEXO 1		
	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS	TELÉFONO DE CONTACTO	
	OTROS DATOS DEL SUJETO OBLIGADO: Tacharse lo que proceda Fecha de Realización (sólo de no ser en España): _____ Administrador <input checked="" type="checkbox"/> Directivo <input checked="" type="checkbox"/>		
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA	DENOMINACIÓN SOCIAL AMPER, S.A.	CAPITAL SOCIAL Nº Acciones: 27.909.166 Importe Nominal: 1 Moneda: EUROS	
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AMPER, S.A.		
APREMIADES DE LA PERSONA OBLIGADA EN LA COMUNICACIÓN	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS	TELÉFONO DE CONTACTO	
	RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN:		
TIPO DE COMUNICACIÓN	Primera Comunicación del sistema retributivo <input checked="" type="checkbox"/>	Modificación de sistema retributivo ya comunicado <input type="checkbox"/>	Liquidación de sistema retributivo ya comunicado <input type="checkbox"/>
	Otros casos: <input type="checkbox"/> Descripción: _____		
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO	Sí <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento de toda la información requerida en esta hoja CSR 1 como la hoja complementaria CSR 1bis		
	No <input type="checkbox"/> Cumplimiento de toda la información requerida en esta hoja CSR 1		
DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN. [En todo caso, se facilitará información adicional sobre los datos de índole organizativa y económica del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea beneficiario o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema.]			
VER ANEXO 2			
OBSERVACIÓN:		LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE REALIZA DE FORMA CONJUNTA PARA EL EQUIPO DIRECTIVO DEL GRUPO AMPER DE ACUERDO CON LA NORMA 3.2 DE LA CIRCULAR 4/2000, DE 2 DE AGOSTO, DE LA CNMV	
Nota: Si se precisara mayor tiempo para facilitar la información adicional requerida en los campos informativos y/o de carácter CSR1 se indicará en página suplementaria la información solicitada.			
Aprobado y suscrito de la persona que firma esta comunicación:			
FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN:			



ANEXO 1

DIRECTIVOS DEL GRUPO AMPER BENEFICIARIOS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LARGO PLAZO MEDIANTE ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD*

Presidente

ENRIQUE USED AZNAR

Consejero Delegado

MANUEL MÁRQUEZ DORSCH

Directores

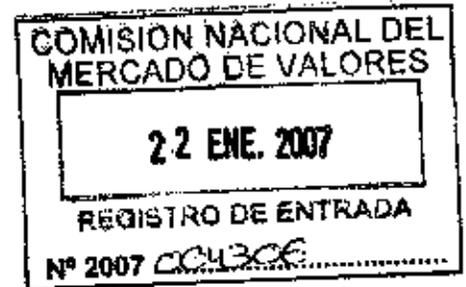
JOSE LUIS ADANERO PALOMO

JUAN CARLOS GIL AGUDO

JAVIER OYARZABAL AGUIRREZABALA

RAFAEL POSADA DÍAZ-CRESPO

MIGUEL SANCHO CÁCERES



EL NUMERO TOTAL DE ACCIONES TEÓRICAS** A PERCIBIR POR LOS ALTOS DIRECTIVOS RESEÑADOS ANTERIORMENTE ES DE 105.000 ACCIONES, REPRESENTATIVAS DEL 0,36.% DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL.

En número de directores del Grupo Amper que también han sido designados beneficiarios del Plan de Incentivos, cuya identidad no se ha incluido en la relación anterior, por no reunir la condición de Directivo a los efectos del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, a la fecha de esta comunicación, es catorce. El número total de acciones teóricas** asignadas a estas personas es 82.500 acciones, lo que representa el 0,28% del capital social actual.

* Directores generales y asimilados a los efectos del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisición por éstas de acciones propias.

**Las acciones que se adjudican a los beneficiarios del Plan en la fecha de su inicio se denominan en las Condiciones del mismo "Acciones Teóricas" y son definidas como la concesión gratuita de derechos en virtud de los cuales Amper se compromete a la entrega de acciones de la sociedad transcurridos tres años desde el inicio del Plan y siempre que se cumplan determinados requisitos.

El número máximo de acciones a recibir por la totalidad de los directivos del Grupo Amper es 209.319 acciones que a la fecha representan el 0,71% del capital social de la sociedad.



ANEXO 2

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN

Denominación

"Plan de Incentivos a largo plazo para el equipo directivo de Grupo Amper mediante la entrega de acciones de la sociedad".

Instrumento

Concesión gratuita de derechos en virtud de los cuales Amper se compromete a la entrega de acciones de la sociedad transcurridos tres años desde la fecha de inicio del Plan y siempre que se cumplan determinados requisitos.

Beneficiarios

Los beneficiarios del plan serán un máximo de 50 directivos. La lista de beneficiarios podrá variar dependiendo de las bajas o nuevas incorporaciones de directivos que tengan lugar desde la fecha de hoy hasta la fecha de liquidación del plan o bien por decisión del Consejo de Administración u órgano o persona en la que éste delegue la facultad de incluir algún otro beneficiario, lo que será debidamente comunicado a la CNMV.

Duración

Tres años.

Se fija como fecha inicial el día 4 de mayo de 2006 y como fecha final el primer día hábil posterior al día 4 de mayo de 2009.

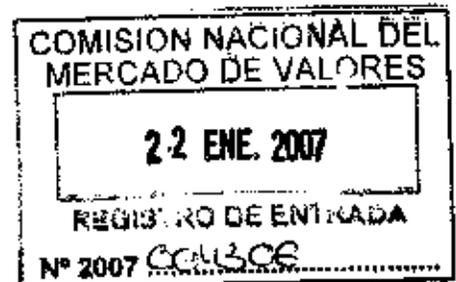
Entrega de las acciones

Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de finalización del Plan.

Requisitos para percibir las acciones

Los beneficiarios tienen el derecho a percibir las acciones que les han sido adjudicadas siempre que:

- a) mantengan su relación laboral en activo con Amper, S.A o alguna de las sociedades que integran el Grupo Amper en la fecha de entrega de las mismas*; y el número definitivo de éstas se determinará





- b) en función del retorno total para el accionista de Amper, S.A. durante la vigencia del Plan (T.S.R.) considerado éste como la revalorización de la acción más los dividendos y cualesquiera otra retribución percibidas por los accionistas durante la duración del Plan. El umbral mínimo por debajo del cual no se entregarán acciones es el de un T.S.R. del 52,09%, que determinará el derecho a recibir un 40% de las acciones adjudicadas en el Plan. Por encima de dicho T.S.R. se incrementarán proporcionalmente las acciones a entregar hasta llegar al 100% de las acciones adjudicadas cuando el T.S.R. hubiera alcanzado el 95,31%.

*Excepciones : Existen supuestos, descritos en detalle en las Condiciones del Plan, en los que los beneficiarios o sus causahabientes tienen derecho a la entrega de las acciones aunque se haya extinguido su relación laboral con Amper S.A. o alguna de las sociedades que integran el Grupo Amper en la fecha de entrega. (P.E. Fallecimiento, gran invalidez permanente, absoluta o total, jubilación, despido disciplinario o improcedente.....). En estos casos, el número de acciones teóricas inicialmente comunicado se reducirá teniendo en cuenta la permanencia del beneficiario en Amper durante la vigencia del Plan.